

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 20 de octubre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el presente asunto, está inactivo desde el 16 de enero de 2020, a la espera del certificado solicitado a REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Zona Norte.- Se hace constar que conforme Acuerdo No. CSJBTA21-80 (4-XI-2021), esta sede judicial estuvo cerrada extraordinariamente por reubicación, razón por la cual los días lunes 8, martes 9 y miércoles 10 de noviembre de 2021, se suspendieron los términos procesales, así como la atención presencial y virtual.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Saneamiento No. 2014 00209

Demandante: DIANA MARCELA CASAS Y OTROS

Demandado: INDETERMINADOS

Fecha Auto: Noviembre 18 de 2021.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede SE EXHORTA POR ULTIMA VEZ a OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ / ZONA NORTE, para que en un plazo máximo de **15 días**, expida y remita con destino al presente asunto, **CERTIFICADO ESPECIAL PARA PROCESOS DE PERTENENCIA**, respecto del predio identificado con matrícula inmobiliaria 50N – 20514010.- Líbrese oficio haciendo las advertencias de ley y sanciones a que se puede ver avocado de continuar con su renuencia¹, remítase virtualmente y déjense constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#43 de 19 de noviembre de 2021 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

¹ **Art. 43.- Poderes de ordenación e instrucción.** El juez tendrá los siguientes poderes de ordenación e instrucción:

...4.-Exigir a las autoridades o a los particulares la información que, no obstante haber sido solicitada por el interesado, no le haya sido suministrada, siempre que sea relevante para los fines del proceso.

Art. 44.- Poderes correccionales del juez. Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: ...3.- Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)... a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las ordenes que les imparte en ejercicio de sus funciones o demore su ejecución..."

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ee0a506d219a3ba77c23b9807bf513f3210224c899db5a345d243fc635f477**

Documento generado en 17/11/2021 04:25:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>